REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 15 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) Verificar la necesidad contractual para el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el CDATTG y recomendar la apertura del proceso.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ	79.923.171	X			Subdirector de Centro	gacostar@sena.edu.co	3187885670	N/A	
2	EDWIN ENRIQUE BUCHELY MORENO	86.053.564	X			Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	ebuchely@sena.edu.co	3112373199	N/A	
3	CARLOS RTURO GALVIS OSORIO	13.927.273	X			Coordinador de Formación Profesional	cgalvis@sena.edu.co	3203400387	N/A	
4	NANCY GIANNINI VELASCO CARVAJAL	60.262.932	X			Coordinadora Académica	nvelasco@sena.edu.co	3203400387	N/A	
5	MARLY CONTRERAS RODRIGUEZ	1.121.918.439		X		Profesional Contratación Bienes y Servicios	mcontrerasr@sena.edu.co	3218258627	N/A	
6	ARLES ECHEVERRY GIRALDO	97612890	X			Técnico G01 Gestión Contractual	aecheverryg@sena.edu.co	3118067913	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 002			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación			
CIUDAD Y FECHA:	San José del Guaviare, 15 de mayo de 2024	**HORA INICIO:** 09:30 a.m.	**HORA FIN:** 11:40 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Subdirección SENA REGIONAL GUAVIARE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quórum
2. Verificación de la necesidad de contratación presentada por el área de FPI
3. Verificación inclusión de la necesidad en el PAA
4. Justificación de la modalidad de selección para la adquisición de los materiales de formación
5. Realizar las recomendaciones a que haya lugar

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar la necesidad contractual junto con los documentos que hacen parte de la etapa preparatoria del proceso que tiene por objeto: contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
2. Recomendar al ordenador del gasto, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección, la apertura del proceso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el decreto 249 de 2004 y las conferidas en la resolución 2406 de 2023, en su artículo 2°, así: "*Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004*", igualmente en el mencionado artículo numeral C: "*Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional*". Dando saludo a los asistentes y a la vez realizando el llamado a lista para la verificación del quórum, de conformidad con el numeral 4° del artículo quinto de la Resolución 1-00198 de 2024.

   Se verifica el quórum decisorio contando con la participación de: Ing. Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez, Subdirector (E) CDATTG, Ing. Edwin Enrique Buchely Moreno, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Ing. Carlos Arturo Galvis Osorio, Ing. Nancy Giannini Velasco Carvajal, Coordinadora Académica, y como invitados con voz pero sin voto la Dra. Marly Contreras Rodríguez, abogada contratación de bienes y servicios y el funcionario Arles Echeverry Giraldo, Técnico grado 01 gestión contractual.

2. Acto seguido, se procede a presentar la necesidad apremiante de contar con el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y se da a conocer el presupuesto asignado por la Dirección General para satisfacer esta necesidad.

No. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor
4024	08-02-2024	31-12-2024	953310	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	$77.000.000
4024	08-02-2024	31-12-2024	953311	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	20	$40.369.856
4024	08-02-2024	31-12-2024	953318	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	26	$124.206.180
4024	08-02-2024	31-12-2024	953334	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	20	$15.000.000
4024	08-02-2024	31-12-2024	953338	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02	10	$64.794.000
4024	08-02-2024	31-12-2024	953345	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	10	$311.000.403
4024	08-02-2024	31-12-2024	953345	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	10	$121.131.608,75
4024	08-02-2024	31-12-2024	953385	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	10	$3.796.911,25

3. Se verifica que la necesidad este incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la presente vigencia, aprobada por el subdirector del Centro mediante resolución No. 001 del 12 de enero de 2024, evidenciándose así en la necesidad No. 95_9533_209.

4. Posteriormente, se presenta ante el comité para el correspondiente análisis, los documentos preparatorios del proceso tales como: Análisis de oportunidad, designación del comité estructurador, análisis del sector, certificado de inexistencia en almacén, estudio de mercado, CDP y los estudios previos proyectados para el proceso.

   Así mismo, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para contratar el suministro de materiales de formación para la presente vigencia 2024, lo registrado en el PAA y en razón a las características técnicas y el presupuesto asignado, el proceso contractual se adelantará a través de la siguiente modalidad:

   Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El proceso se realizará por Lotes según la clasificación de los insumos y/o materiales para lo cual se han identificado once (11) lotes así:

LOTE No.	NOMBRE DEL LOTE
1	AGROPECUARIA
2	FERRETERÍA / ELECTRICOS
3	SISTEMAS
4	SALUD
5	GASTRONOMÍA/AGROINDUSTRIA
6	ARTESANIA
7	CONFECCIONES
8	COSMETOLOGIA
9	DEPORTES
10	DIDACTICA
11	LABORATORIO

Se realizará Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

Todas las propuestas presentadas serán analizadas por evaluadores designados por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

5. Una vez analizada la necesidad y tomando como referencia el historial de dicho proceso en las últimas vigencias frente a la ejecución de los contratos, desde el área de formación profesional presentan para la consideración, realizar el presente proceso a MONTO AGOTABLE por precios unitarios, para que el valor final del mismo, corresponda en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial por cada lote, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado por lote o lotes. Por otro lado, este mecanismo permitirá al Centro de Formación hacer uso de los insumos según los programas de formación que sean aperturados y las necesidades reales en la presente vigencia, sin necesidad de realizar modificaciones a las cantidades contratadas

si se realiza con cantidades definidas, sin embargo, es claro mencionar que se establecieron cantidades estimadas con el fin de determinar el presupuesto a establecer por cada lote dentro del proceso de contratación.

Después de presentado y expuesto por parte del área de gestión contractual, cada uno de los documentos que forman parte integral del proceso de contratación en su etapa preparatoria, y ante la conformidad por parte de los integrantes del comité de contratación, se da por finalizada la presente reunión, aprobando así por unanimidad lo registrado en la presente acta y recomendando al ordenador del gasto la apertura del proceso de contratación

CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el proceso anteriormente mencionado, corresponde a necesidades previamente identificadas, el comité de contratación una vez analizada la información contenida dentro de los documentos preparatorios, así como la modalidad de selección a utilizar para el desarrollo del proceso de contratación aprueba y recomienda dar apertura al proceso de contratación para contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
Remitir todos los documentos soporte que forman parte de la etapa preparatoria del proceso y demás requisitos establecidos, a la Dirección Administrativa y Financiera del Sena para el respectivo trámite de autorización, de conformidad con la Resolución 1-00225 de 2024, Por la cual se delegan funciones en materia de contratación.	17/05/2024	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez, Subdirector (E) CDATTG	
Remitir a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo los estudios y documentos	Una vez recibida la respectiva autorización de	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez, Subdirector (E) CDATTG	

previos para dar inicio al proceso precontractual en SECOP II	parte de la DAF del Sena		
Publicar el proceso a través del portal de contratación SECOP II	Una vez recibido la correspondiente CI	Marly Contreras Rodríguez, Abogada contratación Bienes y Servicios	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez	Subdirección	SI	Ninguna	
Edwin Enrique Buchely Moreno	GAAM	SI	Ninguna	
Carlos Arturo Galvis Osorio	Formación Profesional	SI	Ninguna	
Nancy Giannini Velasco Carvajal	Coordinación Académica	SI	Ninguna	
Marly Contreras Rodriguez	Gestión contractual			
Arles Echeverry Giraldo	Gestión contractual			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS